



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA.

**RESOLUCION DCS 295/2018**

Bahía Blanca, 9 AGO 2018

**VISTO**

El plan de estudios de la carrera de Medicina aprobado por Res CSU 833/10, las condiciones de ingreso a la carrera establecidas en la Res CSU 681/13 y modificado en Res CSU 482/16.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante JULIA VALERGA COUSTÉ, LU: 109556, presentó una solicitud de excepción para poder realizar el cursado del módulo electivo de la Práctica Profesional Obligatoria de la carrera de Medicina durante los meses de enero y febrero de 2019 en el Hospital Italiano de La Plata;

Que dicho pedido se fundamenta en cuestiones económicas particulares de la estudiante;

Que la excepción no modifica el orden del cursado del resto de las comisiones;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de agosto;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la estudiante JULIA VALERGA COUSTÉ (LU: 109556) para realizar el cursado del Módulo Electivo de la Práctica Final Obligatoria durante los meses de enero y febrero de 2019 en el Hospital Italiano de La Plata

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la interesada y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD